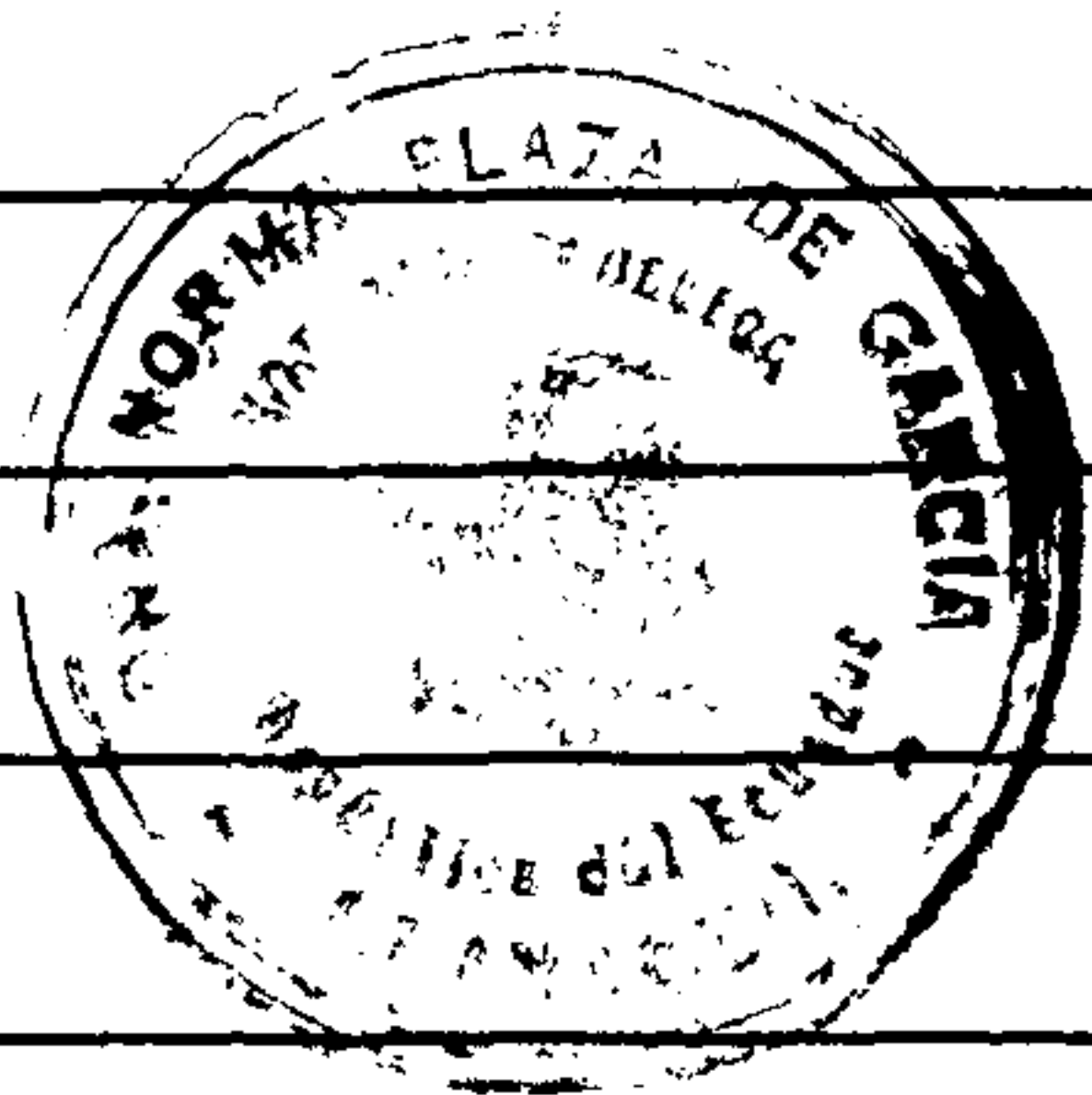


COPIA CERTIFICADA

AUMENTO DE CAPITAL Y



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

2 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
3 COMPAÑIA "AGENCIA TECNI-
4 CO MARITIMA TECNISEA C.
5 LTDA.".- CUANTIA :
6 S/.5'000.000,00.- En la
7 ciudad de Guayaquil, Repú-
8 blica del Ecuador, a los
9 veinticinco días del mes
10 de marzo de mil nove-
11 cientos noventa y seis,
12 ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abo-
13 gada y Notaria Pública Decimo Tercera de este
14 Cantón, comparece el señor ECONOMISTA ENILIO
15 AGUIAR VERDESDIO, de estado civil casado,
16 de profesión Economista, a nombre y en re-
17 presentación de la Compañia "AGENCIA TECNICO
18 MARITIMA TECNISEA C. LTDA." en su calidad de
19 Gerente General, según lo acredita con la
20 copia de su nombramiento debidamente aceptado
21 e inscrito que me presenta y que será copiado
22 al final de esta escritura pública; quien,
23 además se encuentra debidamente autorizado por
24 la Junta General de Socios, celebrada el día
25 veintiuno de marzo de mil novecientos noventa
26 y seis, según lo acredita con la copia
27 certificada del acta que me presenta y que
28 será agregada más adelante; el compareciente

25 marzo 1996

1 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

2 con domicilio y residencia en esta ciudad de

3 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

4 para celebrar toda clase de actos o contratos,

5 y a quien de conocerlo personalmente doy fe:

6 bien instruido en el objeto y resultados de

7 esta escritura, a la que procede como queda

8 indicado, con amplia y entera libertad, para

9 su otorgamiento me presentó la minuta y más

10 documentos que son del tenor siguientes: SEÑOR

11 NOTARIO: Sirvase incorporar en el Protocolo

12 de Escrituras Públicas a su cargo, una

13 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,

14 que otorgo al tenor de las siguientes

15 cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece

16 al otorgamiento de la presente escritura, el

17 señor Economista Emilio Aguiar Verdesoto, en

18 su calidad de Gerente General de la Compañía

19 ~~AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA.~~

20 según consta del nombramiento que se adjunta.-

21 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) // La Compañía

22 "AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA.",

23 se constituyó mediante escritura pública

24 autorizada por el Notario Vigésimo Noveno de

25 Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores,

26 el dieciseis de agosto de mil novecientos

27 noventa y uno, inscrita en el Registro

28 Mercantil de este Cantón, el veintitres de

87.292
16/08/91



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

2
1 septiembre del mismo año, con un capital
2 inicial de Un millón de sucres, ~~capital~~ social
3 que fue posteriormente aumentado a la suma de
4 Cinco millones de sucres, representado por
5 cinco mil participaciones sociales, de un
6 valor nominal de Un ~~mil~~ sucres cada una,
7 conforme consta de la escritura pública
8 otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de
9 Guayaquil, el veintinueve de julio de ~~mil~~
10 novecientos noventa y cuatro, inscrita en el
11 Registro Mercantil de este Cantón, el
12 veintisiete de octubre del mismo año; b) La
13 Junta General Extraordinaria de Socios de la
14 referida Compañía, en sesión celebrada el
15 veintiuno de marzo de mil novecientos noventa
16 y seis, resolvió aumentar el capital social de
17 la Compañía en la suma de Cinco millones de
18 sucres, representado por cinco mil nuevas
19 participaciones sociales, de un valor nominal
20 de Un mil sucres cada una; y, consecuentemente
21 reformular el Artículo Quinto de los Estatutos
22 Sociales, en los términos que constan de la
23 copia del acta de la citada sesión, que se
24 adjunta para su incorporación a la matriz de
25 la presente escritura.- TERCERA: DECLARA-
26 CIONES.- Con tales antecedentes, en mi calidad
27 de Gerente General de la Compañía "AGENCIA
28 TECNICO MARITINA TECNISEA C. LTDA.", declaro:

1 a) Aumentado el capital social de la Compañía

2 en la suma de Cinco millones de sucres,

3 representado por cinco mil nuevas parti-

4 cipaciones, de un valor nominal de Un mil

5 sucres cada una, con lo cual este queda

6 aumentado a la suma de Diez millones de

7 sucres, representado por diez mil par-

8 ticipaciones sociales, de un valor nominal de

9 Un mil sucres cada una, conforme consta de la

10 copia del acta antes referida; y, b)

11 Reformados los Estatutos Sociales, en los

12 términos que constan en la citada acta de

13 Junta General de Accionistas.- DECLARACION

14 JURAMENTADA.- En mi calidad de Gerente General

15 de "AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C.

16 LTDA." declaro bajo juramento, la correcta

17 integración del aumento de capital suscrito

18 acordado en sesión de Junta General de

19 Accionistas celebrada el veintiuno de marzo

20 de mil novecientos noventa y seis.-// Usted,

21 señor Notario, agregará las demás cláusulas

22 de estilo para la correcta validez de

23 esta escritura.- (firmado).-//firma ilegible.//

24 ABOGADO DARIO EGAS / PEÑA.- //REGISTRO NUME-

25 RO: OCHOCIENTOS VEINTICUATRO.- (HASTA AQUI

26 LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ECONOMISTA

27 EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO.- Guayaquil,

28 a veintisiete de noviembre de mil nove-

2

3

4

5

6

7

8

9

NO

1

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

4

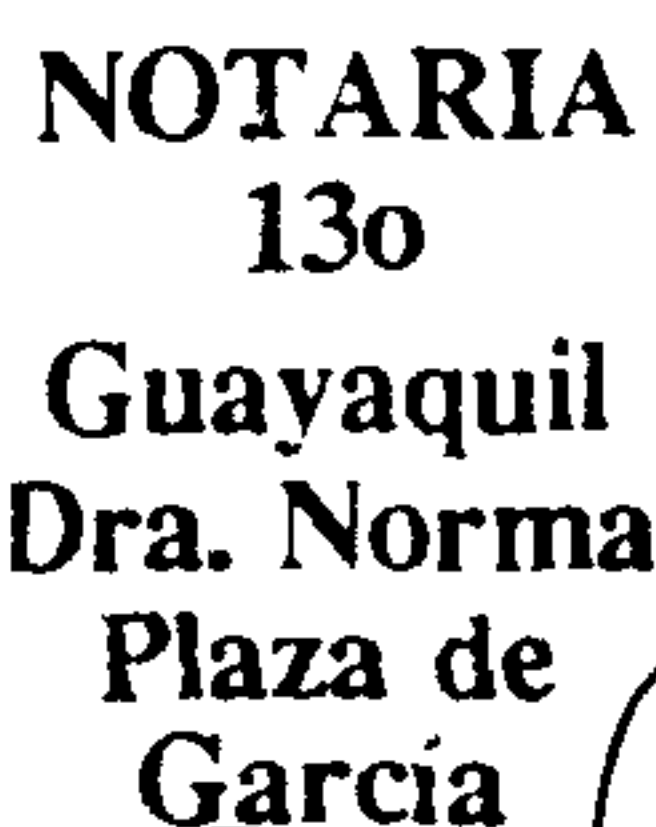
25

26

27

28

Dr. La Junta. - Sirven de su amparado y



1 presente nombramiento e inscribirlo en el
2 Registro Mercantil, para su validez legal.-
3 Atentamente.- (firmado).- firma ilegible.- A-
4 bogado Marco E. San Martín Nuñez.- Presidente
5 de la Junta.- Acepto la designación que se
6 hiciera en mi favor.- Guayaquil, a veintisiete
7 de noviembre de mil novecientos noventa y
8 dos.- (firmado).- firma ilegible.- Economista
9 Emilio Edilberto Aguilar Verdesoto.- (Hay un
10 sello que dice: En la presente fecha queda
11 inscrito este nombramiento de Gerente General.
12 Folio ocho mil setecientos quince ocho mil
13 setecientos uno, Registro Mercantil número
14 tres mil doscientos trece, Repertorio número
15 cinco mil seiscientos setenta y ocho.- Se
16 archivan los Comprobantes de pago por los
17 Impuestos respectivos.- Guayaquil, doce de
18 ^{14/13} marzo de mil novecientos noventa y tres.-
19 (firmado).- firma ilegible.- / Abogado Héctor
20 Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil
21 del Cantón Guayaquil).- (Hay otro sello que dice: Se
22 tomó nota de este nombramiento a Folios veintinueve
23 mil trescientos sesenta y siete del Registro Mercantil
24 de mil novecientos noventa y uno.- Guayaquil, doce de
25 marzo de mil novecientos noventa y tres.- (firmado).-
26 firma ilegible.- Abogado Héctor Miguel Al-
27 cívar Andrade.- Registrador Mercantil del
28 Cantón Guayaquil).- (Hay otro sello que

21/marzo/93

5

En Guayaquil, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis, a las 09h00, en el local social ubicado en Av. Domingo Comín y calle Pinzones de esta ciudad, nos reunimos los socios de la compañía "AGENCIA TECNICO MARITIMA C. LTDA.", señores: Econ. Jaime Leroux Murillo, por sus propios derechos, propietario de 1.500 participaciones sociales y por los derechos que representa en calidad de Gerente de la compañía Sedei, Servicio Ecuatoriano de Entrega Inmediata Cia.Ltda., propietaria de 2.000 participaciones sociales; y, Econ. Emilio Aguiar Verdesoto, por sus propios derechos, propietario de 1.500 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, quienes en consecuencia representamos la totalidad del capital social de la referida compañía, con la finalidad de constituirmos en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con los arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital y reformar los estatutos sociales, lo cual es aceptado por unanimidad. //

A. 500.
2.000
1.500
5.000

Preside la sesión el titular, señor Econ. Jaime Leroux Murillo y actúa en la Secretaría, el Gerente General señor Econ. Emilio Aguiar Verdesoto, quien de inmediato dio cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 124 y 281 de la Ley de Compañías, aceptando por unanimidad los socios presentes que se celebre esta Junta. //

Acto seguido, el Presidente de la compañía manifestó que a fin de cumplir en mejor forma el objeto social de la compañía era necesario aumentar el actual capital de la misma en por lo menos Cinco millones de sucres, por lo cual procedía realizar el referido aumento. Luego de deliberar al respecto, se acordó por unanimidad aumentar el capital social en la suma de Cinco millones de sucres, representado por cinco mil nuevas participaciones sociales de un valor nominal de Un mil sucres cada una. Posteriormente, se invitó a los socios a suscribir las participaciones sociales resultantes del aumento de capital acordado, en relación a las que actualmente poseen, en ejercicio de su derecho de preferencia y como el Econ. Jaime Leroux Murillo, por sus propios derechos y por los que representa de la compañía Sedei, Servicio Ecuatoriano de Entrega Inmediata Cia. Ltda., manifestara su deseo de renunciar a suscribir las mismas, se resolvió por unanimidad que estas sean suscritas ~~por el gerente~~ y pagadas en efectivo en un ~~plazo~~ por el Econ. Emilio Aguiar Verdesoto, de nacionalidad ecuatoriana. //

A/c.

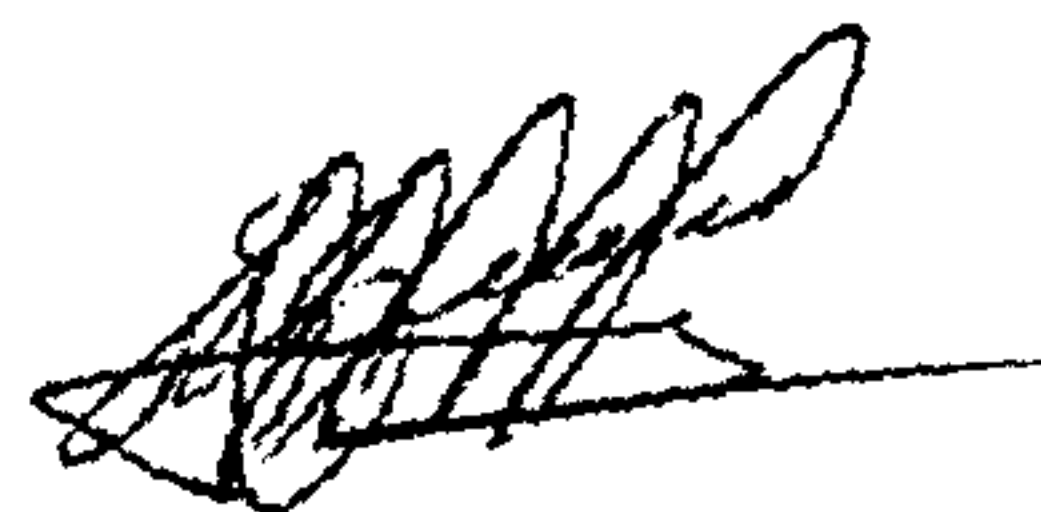
renuncia

= suscribe =

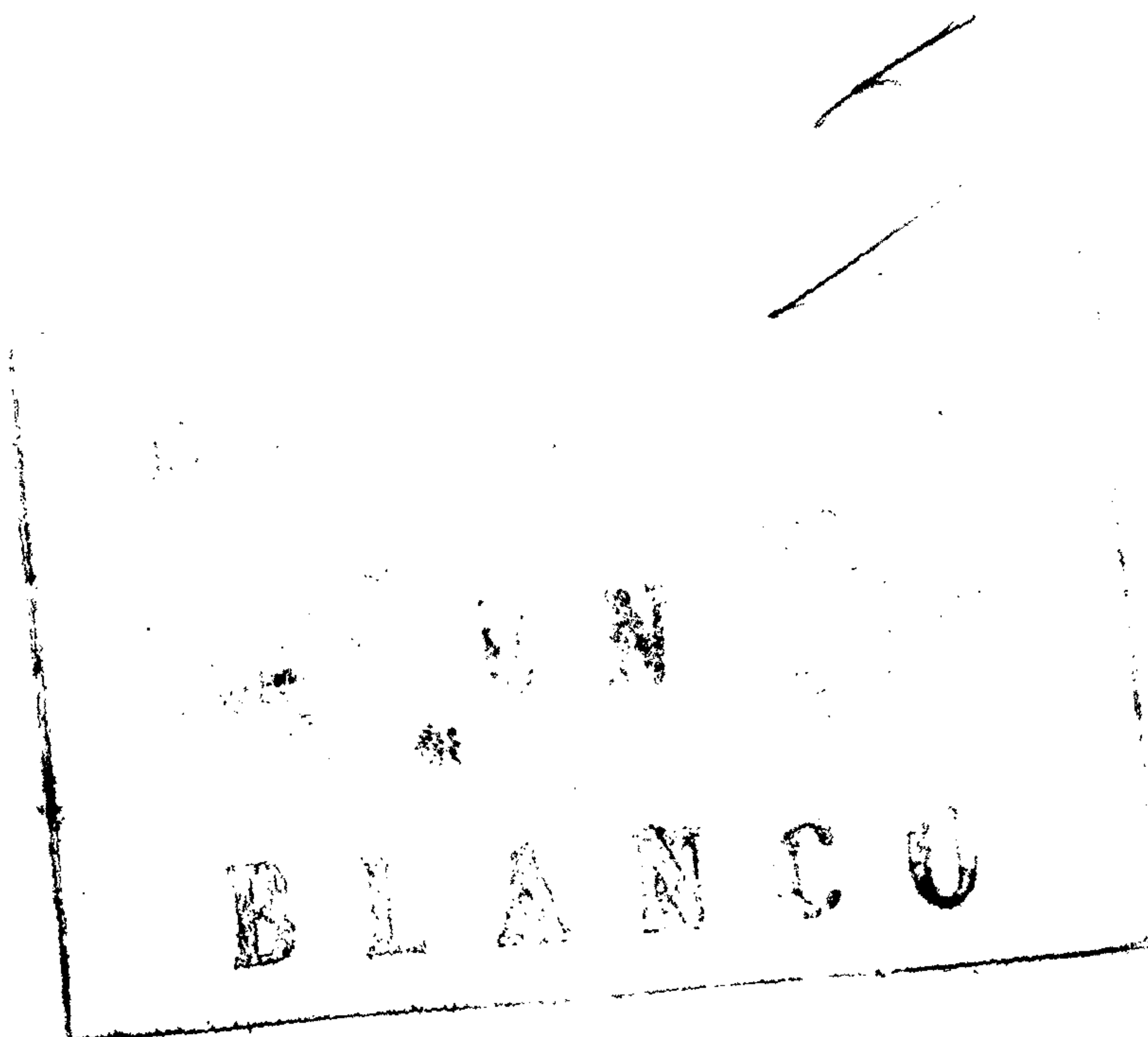
Det. 570

La Junta General resolvió por unanimidad reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, cuyo nuevo tenor será el siguiente: "ARTICULO QUINTO.- Del Capital.- El capital de la compañía será de Diez millones de sucres, representado por diez mil participaciones sociales de Un mil sucres cada una". Finalmente, la Junta General resolvió, también por unanimidad, autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a instrumentar las presentes decisiones elevándolas a escritura pública. //

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de lo cual firmamos los concurrentes a continuación. f) Eco. Jaime Leroux Murillo-Presidente. f) Eco. Emilio Aguiar Verdesoto- Gerente General. f) Eco. Jaime Leroux Murillo. f) Eco. Emilio Aguiar Verdesoto. f) Eco. Jaime Leroux Murillo p.Sedei, Servicio Ecuatoriano de Entrega Inmediata Cia. Ltda.: CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso sea necesario. Guayaquil, marzo 21 de 1996.--



Eco. Emilio Aguiar Verdesoto
Gerente General- Secretario de la Junta





NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 dice: Registro Mercantil Cantón Guayaquil).-
2 (Hay otro sello en el cual se lee: Registro
3 Mercantil Cantón Guayaquil.- Valor pagado por
4 este trabajo: Veintiocho mil novecientos cua-
5 rentas sucres).- (Hay otro sello que dice:
6 Notaria Vigésima Novena del Cantón Guaya-
7 quil.- En conformidad con lo que dispone el
8 Artículo Dieciseis, Numeral cinco de la Ley
9 Notarial vigente, DOY FE: / que la copia
10 precedente que consta de una foja, es exacta
11 al documento que se me exhibe.- Doy fe.-
12 Guayaquil, a diez de junio de mil novecientos
13 noventa y tres.- (firmado).- «firma ilegible.-
14 Abogado Francisco J. Coronel Flores.- Notario
15 Vigésimo Noveno).- (Hay un último sello que
16 dice: Notaria Vigésima Novena del Cantón
17 Guayaquil.- Abogado Francisco J. Coronel Flo-
18 res).- Queda agregado a mi registro formando
19 parte de la presente escritura, el Acta de la
20 Compañía Agencia Técnico Marítima Tecnisea C.
21 Ltda.- / El compareciente me presentó sus
22 respectivos documentos de Identificación Per-
23 sonal.- Leída que le fue la presente escri-
24 tura, de principio a fin y en alta voz, por mí
25 la Notaria al otorgante, éste la aprobó en
26 todas y cada una de sus partes, se afirmó y
27 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo
28 la Notaria de todo lo cual doy fe.- /

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

P. CIA. "AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA
C. LTDA.".-

SR. EC. EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO.
Gerente General

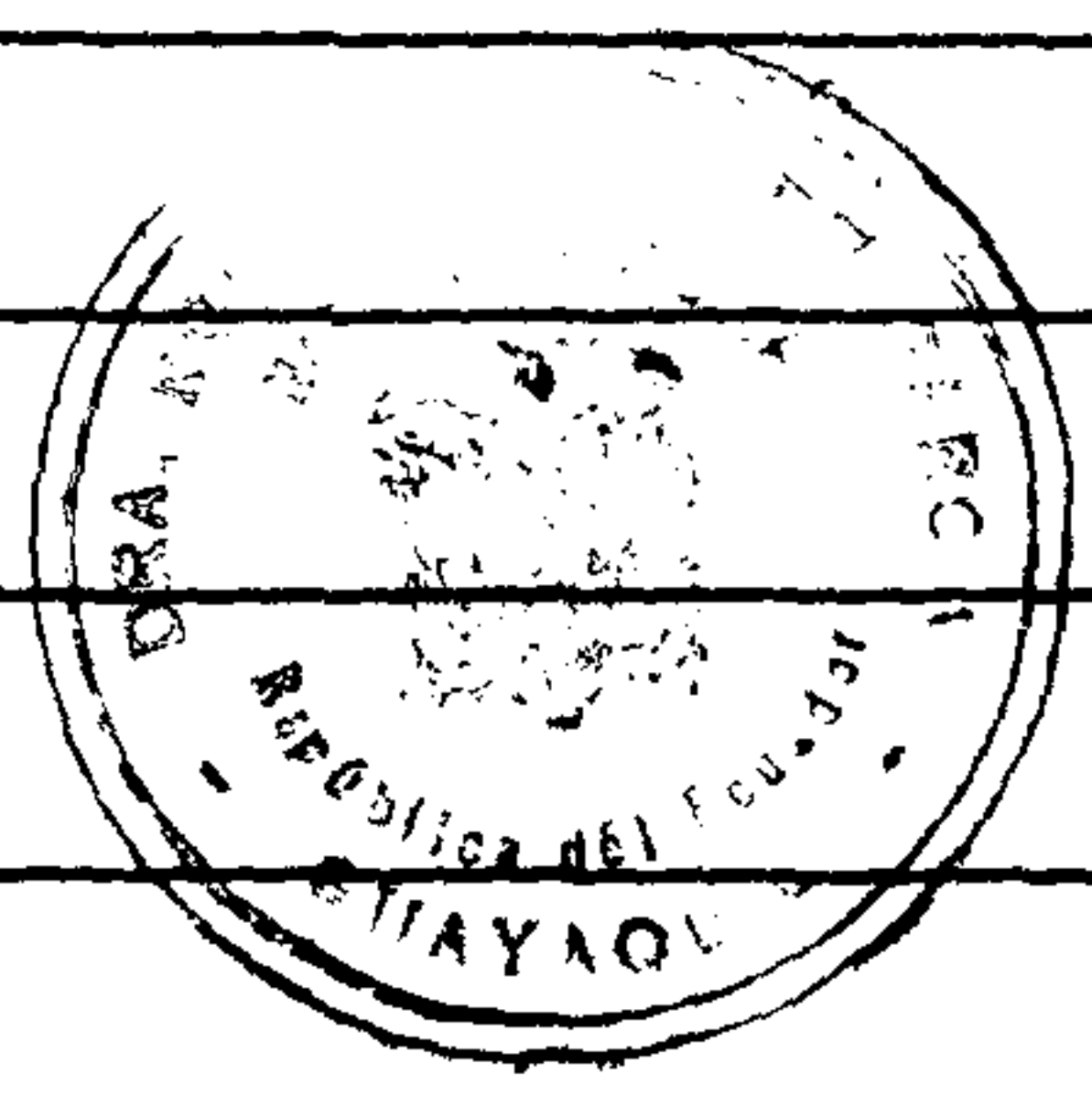
C.I.# 09-0444713-3

C.V.# 001-156

RUC.# 0991173161001.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo
y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días
del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- *[Handwritten signature]*



NORMA PLAZA de
NOTARIA

7

ZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero de la resolución # 96-2-1-1-0002219, de fecha 28 de Mayo de 1996, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz, de fecha 25 de Marzo de 1996, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García - Guayaquil, 07 de Junio de 1996.-

Dr. Norma Plaza de García

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-1-1-0002219, dictada el 28 de Mayo de 1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA., de fojas 13.132 a 13.143, número 1.860 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 16.419 del Repertorio .- Guayaquil, Junio catorce de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-

Rector Miguel Alcivar Andrade
AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Junio catorce de mil novecientos noventa i seis .-El Registrador Mercantil

Rector Miguel Alcivar Andrade
AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

TIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 497, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la referida escritura pública .- Guayaquil, Junio catorce de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. FICCIÓN DE LA LEY
Registrador Mercantil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada escritura pública a fojas 26.216 y 31.532 del Registro Mercantil, - Libro de Industriales de 1.991 y 1.994, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil Junio catorce de mil - novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. FICCIÓN DE LA LEY
Registrador Mercantil

